

Decreto N° 53776, del 23 de enero, estableciendo que la Dirección General de Educación Física es el órgano encargado de llamar a concurso y controlar las pruebas para la provisión de cátedras de educación física.

Buenos Aires, 23 de enero de 1940.

Conforme al decreto N° 45.799 de 27 de octubre de 1939 y a los efectos de establecer las normas particulares que deben regir en los concursos para la provisión de cátedras con respecto a los profesores de educación física, y

CONSIDERANDO:

Que el sistema para la provisión de las mismas requiere, de acuerdo a la orientación actual, el cumplimiento de requisitos especiales necesarios para que el interesado demuestre prácticamente sus condiciones físicas y didácticas,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1° — El llamado a concurso y contralor de las pruebas para la provisión de las cátedras de educación física en los establecimientos de enseñanza dependiente del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, estará a cargo de la Dirección General de Educación Física, organismo encargado de la orientación técnica de la materia, debiendo dicho Ministerio dictar la reglamentación pertinente.

Art. 2° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ORTIZ.
JORGE EDUARDO COLL.